



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00353 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL AL DEMANDADO.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada al demandado JUAN FELIPE RESTREPO GÓMEZ (archivos 8 y 9, folios 219 a 319 y 320 a 321, respectivamente) la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de Andes – Servicio de certificación digital, el mensaje de datos fue leído por el destinatario el 03 de noviembre de 2021, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificado de manera personal al demandado **JUAN FELIPE RESTREPO GÓMEZ** desde el **05 de noviembre de 2021.**

Una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la presente providencia se continuará con el tramite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>187</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>19 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b993228e208232fe0de94061d510d4da1ccd649340f57663b95cf3b383ef4ed7

Documento generado en 18/11/2021 02:21:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**